RESOLUCIÓN No. 0406
(07 de marzo de 2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SASI-004-2024, cuyo objeto es contratar el "**SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARIAS, LA POLICIA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO**"

El Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y, Resolución No. 400-01-01-0015 del 05 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Amagá requiere contratar el "**SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARIAS, LA POLICIA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO"**.

2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

3. Que el presupuesto oficial del presente Selección Abreviada subasta inversa, corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS. ($100.000.000,oo),** el presente proceso está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 0012 del 16 de enero de 2024 del Rubro 2.1.2.02.01.003**.

4. Que es competencia de la secretaría de gobierno y servicios administrativos del municipio de Amagá, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada subasta inversa de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa SASI-004-2024 cuyo objeto es "**SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES**

SECRETARIAS, LA POLICIA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Selección Abreviada subasta inversa estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el Publicado a través de la Plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co a partir 27 de febrero de 2024.

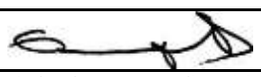
ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas planeación, selección, contratación y ejecución de este proceso de Selección abreviada subasta inversa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del día siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegación en Contratación

Proyectó y Revisó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Marzo 2024
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Marzo 2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			